

La Revista



AGOSTO de 2026
REVISTA N° 373

Martes 18 de Agosto:
Recibimos al Pte. de la Caja
Dr. Andrés Pérez

J. Torres - GARCIA

SUMARIO

3 EDITORIAL

¿SERÁ POSIBLE EL DIÁLOGO?
Por la Dra. Cristina Muguerza

5 Nota al Directorio de la CJP

Nota enviada el 6 de julio,
por la AACJPU al Directorio
de la Caja Profesional



10 EXPOSICION PRESIDENTE C.J.P.

Charla sobre el futuro de
los Profesionales
Universitarios



13 ANALISIS FINANCIERO

Rápido análisis del balance
presentado a la Asamblea
de socios de la Asociación

14 EL MOTOR OLVIDADO

La profesionalización,
única vía al desarrollo
por Rafael Menéndez

17 VIVIENDO ⁵cos ESPECTA- DORES

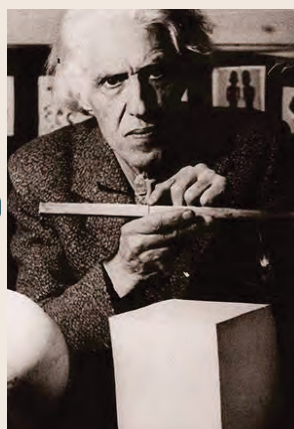
por Agustina Saviotti
docente Gimnasia Mental
en la AACJPU

19 CICLO DE CONFERENCIAS

Ciclo de conferencias
sobre salud ofrecida a
los socios de la
AACJPU

21 LUNES DE ENCUENTRO

Joaquin Torres
García y
la escuela del sur: una
tradición viva



22 GALERIA

Galería fotográfica de
actividades y eventos
de
la AACJPU.

23



invitamos a compartir
una jornada de buena
compañía, sabores y
recuerdos, en la
Bodega Pizzorno

24 BIBLIOTECA

Agosto es el mes de la
nostalgia y en
biblioteca lo sabemos,
por eso queremos
rescatar de la memoria
esas **Palabras
Olvidadas**

25

**GIMNASIA
MENTAL**

26



AREA TURISMO

PUNTUALIZACIÓN

Las opiniones establecidas en artículos y cartas firmadas son de exclusiva responsabilidad de los firmantes. La revista de la Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios deslinda cualquier tipo de compromiso con dichos conceptos.



Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios

Fundada el 12 de diciembre de 1961.
Personería Jurídica aprobada por el P. E. el 24 de noviembre de 1964.

Redactor Responsable:
Dra. Ma. Cristina Muguerza

Presidente:

Dra. (Méd.) Cristina Muguerza

Vicepresidente:

Dr. (Méd.) Luis Noya

2° Vicepresidente:

Dra. (Abg.) Graciela Zaccagnino

Secretaria:

Dra. (Odont.) Mercedes Lariccia

Prosecretaria:

Dra. (Méd.) Hilda Abreu

Tesorero:

Cr. Hebert Alvarez

Profesorero:

Dra. (Odont.) Célida Laens

Vocales:

Dra. (Odont.) Martha Casamayou

Sra. (Pens.) Nelly Pereira

COMISIÓN FISCAL

Cra. Gladys Martínez González

Cr. Carlos Casal Maguna

Dra. (Abg.) Elisabeth Wieder

COMISIÓN ELECTORAL

Abg. Estrella Pérez Azziz

Proc. Esc. Eduardo Pérez del Castillo

Abg. Beatriz Vila Blanco

**AREAS DE TRABAJO
(Coordinadores)**

ASUNTOS LEGALES Y GREMIALES

Dra. (Abg.) Estrella Pérez Azziz

CURSOS Y TALLERES

Dra. Martha Casamayou

COMUNICACION INSTITUCIONAL

Dra. (Méd.) María Cristina Muguerza

**ECONÓMICO FINANCIERA Y
ADMINISTRACIÓN**

Cr. Hebert Alvarez

RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE

Sra. Nelly Pereira

TURISMO SOCIAL

Dra. (Méd.) Dolores Holgado

SALUD

Dra. (Méd.) Alicia Hoppe



EDITORIAL
Por Dra. Cristina Muguerza

¿SERÁ POSIBLE EL DIÁLOGO?

Hemos analizado anteriormente el informe de la comisión de expertos, en el cual se informa de escasos acuerdos y rechazo de las propuestas de los representantes de la Caja que realmente podían significar un camino de recuperación para la misma.

Sumado esto a la no entrega, hasta la fecha, de la partida de dinero que se debía recibir de rentas generales, el Directorio de la Caja optó por recurrir a poner en práctica aquello para lo cual su ley orgánica lo habilitaba.

Transcribimos lo resuelto según se registra en el acta del 28 de mayo del Directorio.

Visto: Que el inciso A) del artículo 71 de la Ley 17.738 grava los escritos, actas y demás documentos otorgados por profesionales en el ejercicio de su profesión. Resultando: 1. Que la actuación profesional médica (o de otras profesiones vinculados a la atención de la salud humana) con motivo de consultas asistenciales se documenta mediante informes o registros clínicos elaborados por el profesional actuante. 2. Que el Decreto 242/017 estableció la obligatoriedad de que los prestadores de salud lleven historia clínica electrónica de cada persona y utilicen la Plataforma de Historia Clínica Electrónica Nacional para el intercambio de información clínica.

Considerando: 1. Que los informes asociados a las referidas consultas constituyen documentos generados por profesionales en el ejercicio de su profesión. 2. Que el artículo 71 de la Ley 17.738 grava los documentos otorgados por profesionales en el ejercicio de su profesión, con independencia del soporte en que sean generados. 3. Que los informes emitidos por profesionales médicos (o de otros profesionales vinculados a la atención de la salud humana) generados con motivo de consultas configuran el hecho generador del inciso A) del artículo 71 de la Ley 17.738. 4. El informe de las Gerencias de Asesoría Jurídica y de Recaudación y Fiscalización de fecha 19 de mayo de 2026.

Atento: A la R/D 144/2025, que establece plazo de referencia de 120 días para la entrada en vigencia de disposiciones que modifiquen criterios de aplicación del Art. 71.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Declarar que los informes emitidos por profesionales universitarios, asociados a consultas médicas o de otros profesionales de la salud humana, en todas las modalidades de atención, estarán alcanzados por el timbre establecido en el Inciso A (valor vigente: \$ 170).



@aacjpu



@aacjpu



aacjpu.com.uy

Otra vez volvieron a oírse las mentiras a las que ya estamos acostumbrados los profesionales, que siempre tratan de enfrentarnos con la gente. Las primeras acusaciones y amenazas surgieron del director de Seguridad Social del Ministerio. El mismo que apoyó las medidas que se aprobaron para la caja bancaria y que se negaron para la nuestra.

Nuestro presidente, el Dr. Andrés Pérez, manifestó desde un comienzo, la disposición al diálogo, para exonerar del pago a determinados colectivos como los niños menores de un año, las embarazadas, los mayores de 65 años, pacientes oncológicos, pacientes internados en CTI y cuidados intermedios, entre otros.

Ante la indiferencia del MTSS y sus representantes se solicitó, el 30 de junio, una reunión urgente al Pte. de la República, Prof. Yamandú Orsi. Parece que finalmente el 4 de agosto se producirá el encuentro. Deseamos que sea productivo, donde se encaren soluciones reales para la situación de la Caja.

Está pendiente la aprobación del ingreso de nuevas profesiones a la Caja: “el expediente que está hace un tiempo ya en Torre Ejecutiva –figura con el número 2024-2-1-000-1842.”, según se señala en el acta del 11 de junio. Cuestionamiento al cual los representantes del P.E. en el Directorio no supieron dar respuesta.

En esa misma acta podemos informarnos de otro incumplimiento de lo acordado en la comisión de expertos:

“La Ley 17.738 establece que todos los egresados de las profesiones universitarias deben afiliarse, y aportar a la Caja de Profesionales. Por su parte la Ley 18.083, en su Artículo 105, determina que las empresas unipersonales no pueden pertenecer a profesionales universitarios para facturar como tales. Lo establece expresamente.” Arq. Rodríguez Sanguinetti

Sr. Presidente: “En contraposición a lo que acabo de decir, deseo dar cuenta de que el Sistema Integrado de Cuidados, de la Secretaría Nacional de Cuidados, hace un llamado a concurso para proveer el cargo de un consultor contador –se

adjuntan todos los detalles; refiere a empresa unipersonal activa, debiendo estar al día con aportes al Bps o a la Caja de Profesionales-. Este llamado está en curso y –recalco- va en contra de lo convenido en Comisión de Expertos. Vuelvo sobre la misma idea; debatimos durante seis meses, acordamos no estimular este tipo de hechos y sin embargo se abre un llamado ofreciendo estas posibilidades que menciono y violando las leyes que acaba de referir el Arq. Rodríguez.”

Llamativamente la FUS se sumó rápidamente a las protestas por la puesta en práctica de las potestades que tiene la Caja para el cobro de los timbres comprendidos en el literal A del art. 71. Nunca escuchamos que se preocuparan por la carga que significa la aplicación del IVA a los servicios médicos.

Hicimos llegar al representante de los pasivos en el Directorio un documento que entendemos la Caja debe presentar ante el poder judicial para reclamar el IASS que se descuenta a los profesionales. Del mismo pueden informarse en otra sección de esta revista. Es momento de ir por lo nuestro.

Con respecto al IVA: desde noviembre de 2002 se creó el IMESSA (Impuesto Específico a los Servicios de Salud), con alícuota del 5%. El 1º/7/2007 la Reforma Tributaria (Ley 18.083) derogó IMESSA y COFIS e incorporó los servicios de salud y los medicamentos a la tasa mínima del 10%. Es el régimen vigente: desde entonces, ese 10% viene incluido en cuotas, tasas moderadoras y venta de servicios.

Contamos con estudios que demuestran que la derogación de este impuesto permitiría aplicar el timbre, con las excepciones que plantea el Directorio de la CJP, sin que esto significara un mayor costo para los usuarios.

Desconocemos cuál es la voluntad política: ¿Buscar soluciones reales para la Caja profesional o llevarla a su desaparición y fusión con el BPS?

Parece que la preocupación de 80.000 familias de activos y pasivos profesionales no le inquietan a las autoridades, ya que nos consideran privilegiados y no trabajadores como lo que realmente lo somos.



Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones
y Pensiones de Profesionales Universitarios

Montevideo, 6 de Julio de 2026

Sr. Director Representante de los Pasivos

Ec. Juan Manuel Rodríguez Bas

Agradecemos dar curso en el Directorio de la CJPPU a la siguiente nota:

La Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios interpreta que la afectación de la recaudación del Impuesto a la Asistencia de la Seguridad Social (IASS) debe destinarse en su totalidad al patrimonio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 3° literal A) del artículo 67 de la Constitución en base a los siguientes fundamentos.

1.- Norma constitucional tributaria.

El inciso 3° literal A) del artículo 67 de la Constitución es una norma constitucional tributaria porque identifica expresamente las diferentes especies tributarias que financian con recursos monetarios el cumplimiento de los fines perseguidos por la reforma constitucional de 1989.

Como tal debe ser interpretada utilizando todos los métodos reconocidos por la ciencia jurídica, sin un orden particular de prelación, esto es, concediendo libertad al intérprete para elegir el método con que iniciar la labor interpretativa para desentrañar el significado de la disposición constitucional.

Esa libertad se concreta iniciando el procedimiento de interpretación utilizando el método histórico. Lo que se puso a consideración del Soberano en la hoja de votación del plebiscito de 1989 no fue un texto que hubiese sido transcripto en la hoja de votación, sino su adhesión a un concreto Proyecto de Reforma Constitucional que fue redactado previamente por el 10% de la ciudadanía siguiendo el procedimiento de Reforma Constitucional previsto por el literal A) del artículo 331 de la Constitución.

Dirección: Av. 18 de Julio 1268 Esc. 107 - Tel. 2 901 88 50 - Montevideo, Uruguay

www.aacjpu.com.uy - acpu2@adinet.com.uy



2.- Texto del Proyecto de Reforma Constitucional de 1989.

El texto completo del Proyecto de Reforma Constitucional aludido expresamente en la hoja de votación que sus adherentes (72 % de la ciudadanía) introdujeron en los respectivos sobres de votación en el Plebiscito de 1989 fue el siguiente:

"Artículo 1º. -Agréganse al artículo 67 de la Constitución vigente los siguientes incisos:

"Los ajustes de las asignaciones de Jubilación y Pensión no podrán ser inferiores a la variación del Índice Medio de Salarios, y se efectuarán en las mismas oportunidades en que se establezcan ajustes o aumentos en las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central".

"Las prestaciones previstas en el inciso anterior se financiarán sobre la base de:

- A) Contribuciones obreras y patronales y demás tributos establecidos por ley. Dichos recursos no podrán ser afectados a fines ajenos a los precedentemente mencionados; y*
- B) La asistencia financiera que deberá proporcionar el Estado, si fuere necesario".*

Debe subrayarse el "Agrégase" referido en el contenido en el acápite del artículo 1º del Proyecto de Reforma Constitucional de 1989, que evitó reformar el único inciso del artículo 67 de la Constitución, puesto que se limitó a agregar dos nuevos incisos a dicha norma constitucional.

3.- El método histórico para interpretar la remisión a los "*fines precedentemente mencionados*" en el Proyecto de Reforma Constitucional del plebiscito de 1989.-

La hoja de votación en ese plebiscito sólo contenía la adhesión a este Proyecto de Reforma Constitucional. Por lo tanto, el método de interpretación histórico releva la voluntad de ese 10% de ciudadanos al que adhirió la mayoría del Soberano (72 %) en el plebiscito de 1989.

Dicho Proyecto ordenó agregar dos incisos al artículo 67 de la Constitución, que desde 1934 contenía un solo inciso.



Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios

Por lo tanto, esa remisión expresa a los "*finés precedentemente mencionados*" en el Proyecto de Reforma Constitucional, sólo puede ser entendida como directamente referida a los fines contenidos en el único inciso anterior del Proyecto de Reforma Constitucional, esto es, a aquellos fines vinculados directa y exclusivamente a los ajustes de garantizar el pago de las asignaciones de jubilación y pensión.

4.- Los ajustes de las asignaciones de jubilación y pensión. -

Los ajustes en las asignaciones de jubilación y pensión constituyen una especie o una parte específica de un género conceptual más amplio, que usualmente denominamos Seguridad Social en el lenguaje natural.

Entonces, esa remisión expresa formulada por el constituyente no debe entenderse dirigida al género de la Seguridad Social que se halla contenido en el inciso 1° del artículo 67 de la Constitución, sino a los fines de ajustar las asignaciones de jubilación y pensión, que fueron las únicas aludidas expresamente en el inciso 1° del Proyecto de Reforma Constitucional, que constituye el inciso 2° de la actual norma constitucional.

Por lo tanto, el nuevo texto constitucional prohibió la afectación de la recaudación impositiva a "*finés ajenos a los precedentemente mencionados*", lo que impide que se afecten al cumplimiento del género de la Seguridad Social, que cumple otros fines de naturaleza jurídica diferente a los ajustes en las asignaciones de jubilación y pensión, tales como "*los subsidios para los casos de accidentes, enfermedad, invalidez, desocupación forzosa*" comprendidos en el inciso 1° del artículo 67 de la Constitución.

5.- La violación de la prohibición constitucional de afectar a fines ajenos a los precedentemente mencionados.

Al no verificarse en el nuevo texto constitucional una remisión expresa a la Seguridad Social en general o al BPS en particular, el destino íntegro de la recaudación del Impuesto a la Asistencia de la Seguridad Social (IASS) que fue exclusivamente afectado al Banco de Previsión Social por el artículo 14 de la ley 18.314, violó en razón de la forma la afectación que fue dispuesta prescriptivamente por el enunciado del literal A) del inciso 3° del artículo 67 de la Constitución, que ordenó en forma preceptiva



Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios

la afectación exclusivamente a "*los fines precedentemente mencionados*". Como el Proyecto de Reforma Constitucional, contenía sólo dos incisos, la única interpretación plausible de esa remisión es aquella referida al inciso 1° de dicho Proyecto de Reforma Constitucional.

Al aludir a la expresión de los "*fines precedentemente mencionados*" el constituyente sólo pudo haberse referido a aquéllos que fueron incluidos a texto expreso en el inciso 1° del Proyecto de Reforma Constitucional, esto es, a los ajustes de las asignaciones de jubilación y pensión.

6.- Confirmación del resultado de la interpretación mediante el tenor literal de la disposición constitucional.

Tanto **Justino Jiménez de Aréchaga** como **Ramón Valdés Costa** recomendaron que el intérprete no se debía separar del tenor literal al interpretar los términos contenidos en la Constitución¹.

La primacía de una remisión expresa precedentemente mencionada en el Proyecto de Reforma Constitucional, configura un enunciado condicional que instituye qué se debe hacer u omitir².

Los resultados de la aplicación de los métodos de interpretación jurídica ligados al texto, esto es, el literal y el contextual, confirman retóricamente el que se arriba mediante la aplicación inicial del método histórico.

¹ **Jiménez de Aréchaga, Justino:** "*La Constitución Nacional*", tomo 1, Montevideo, Cámara de Senadores, 1988, pp. 144 y 150; **Valdés Costa, Ramón:** "*Manual de Derecho Financiero*", Segunda edición, tomo 1, "*Sistema Tributario*", FCU, 1989, p. 18.

² **Guastini, Ricardo:** "*Filosofía del Derecho Positivo. Manual de teoría del Derecho en el Estado Constitucional*" op. cit. 2018, pp. 43/44. Una norma jurídica puede ser reconstruida, es decir, identificada en su forma lógica, eventualmente latente, como un enunciado condicional que instituye qué se debe hacer u omitir si se verifican determinadas circunstancias. Las normas jurídicas son no ya prescripciones categóricas, es decir incondicionadas, sino condicionales o hipotéticas con dos componentes: **a)** un antecedente que determina la condición y refiere a una clase de circunstancias de hecho, que suele ser llamado supuesto de hecho, que responde a la pregunta "*Qué es lo regulado*" y **b)** un consecuente, que instituye la consecuencia jurídica, esto es el modo de la regla y responde a la pregunta "*Cómo está regulado*".



Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones
y Pensiones de Profesionales Universitarios

7.- Legitimación activa para promover la acción de inconstitucionalidad.

El legislador carece de discrecionalidad para apartarse de una prohibición constitucional expresa que le ordenó afectar los recursos tributarios referidos a los impuestos a los pasivos en el literal A) del inciso 3° del artículo 67 de la Constitución, destinándolos íntegramente al BPS, lo que configura una inconstitucionalidad por razón de forma. La CJPPU ostenta legitimación activa para promover la respectiva acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia.

La única interpretación plausible con la prohibición constitucional es que la totalidad de la recaudación del IASS que grava a los pasivos profesionales universitarios sea destinada al patrimonio de la CJPPU en cumplimiento de la afectación ordenada por el literal A) del inciso 3° del artículo 67 de la Constitución.

Quedamos a disposición del Presidente del Directorio y demás integrantes del mismo para cualquier información complementaria.

Agradeciendo la atención prestada, lo saludan atentamente:

Dra. María Cristina Muguerza

Presidente

Dra. María de las Mercedes Lariccia

Secretaria

Dirección: Av. 18 de Julio 1268 Esc. 107 - Tel. 2 901 88 50 - Montevideo, Uruguay

www.aacjpu.com.uy - acpu2@adinet.com.uy

Exposición

Presidente

CJPPU

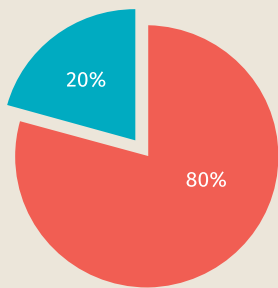
PRESENTE Y FUTURO DE LA CAJA PROFESIONAL

Mitigando incertidumbres con el Dr.
Andrés Perez, Ec. Juan Manuel
Rodriguez y Dr. Pérez Novaro,

18 de agosto
16 hrs.
Av. 18 de Julio 1268, piso 1

*La exposición se transmitirá
por Youtube pero solo se
aceptarán preguntas del
público presente*

Por inscripciones en modalidad presencial contactarse con administración al
2901 88 50 - 2900 76 57 / 096 899 555 - 097 420 421 o por correo: info@aacjpu.com.uy



Análisis estado financiero Asociación Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. - Ejercicio 2025

Cr. Hebert Alvarez

Vamos a realizar un rápido análisis del balance presentado a la Asamblea de socios de la Asociación. En primer lugar, reconocer que, como comisión directiva, tenemos que cumplir responsablemente con dos grandes misiones: satisfacer los requerimientos de los asociados; y velar por el correcto funcionamiento y sostenibilidad económico - financiero de la Asociación, para que continúe vigente en el tiempo como lo ha sido desde hace más de 60 años.

Es decir, debemos cuidar lo hecho por todas las comisiones directivas que lograron el patrimonio que hoy tiene orgullosamente la Asociación, y así poder usufructuarlo y dejarlo para las comisiones directivas y afiliados que nos continúen.

En ese sentido, veremos como han evolucionado los resultados de la Asociación en los últimos tres ejercicios:

	2023	2024	2025
INGRESOS OPER.	12.581.214	13.672.457	18.925.895
EGRESOS	13.544.817	15.126.156	18.427.070
RESULT. FINANC.	745.149	1.264.303	5.802
RESULTADOS	218.454	189.396	504.627

Vemos que en los últimos dos ejercicios anteriores la Asociación había tenido pérdidas que si se continúan podrían poner en riesgo su permanencia. En el ejercicio 2025 se revirtió esa situación, y se logró que la Asociación tuviera superávit.

Si entramos ahora a analizar un poco más en detalle podremos ver, respecto a los ingresos de la Asociación:

INGRESOS OPERATIVOS

	2023	2024	2025
Ingresos por cuotas sociales	12.923.795	13.638.330	19.098.706
NETO	12.923.795	13.638.330	19.098.706
Ingresos por Matr. Cursos	2657230	4015772	4.683.920
Costo dictado de cursos	-2885334	-3681123	4.693.252
NETO	-228104	334649	-9332
Ingresos por cafetería	39.515	44052	41.996
Costo cafetería	91.589	-101474	108.399
NETO	-52074	-57422	-66403
Otros Ingresos p. actividades	224.849	287450	677.460
Costo de actividades	287.252	-530550	774.536
NETO	-62403	-243100	-97076
Total Ingresos	12.581.214	13.672.457	18.925.895

La Asociación tiene ingresos básicamente por cuatro conceptos:

- 1.- Cuotas sociales (principal)
- 2.- Cobro por participación en cursos y talleres.
- 3.- Venta de fichas por cafetería.
- 4.- Eventos sociales como almuerzos, paseos, fiesta fin de año.

En el cuadro se indican todos los ingresos operativos por estos conceptos.

Vemos que los ingresos por cuotas sociales son el principal ingreso de la Asociación y se ha ido incrementando en los últimos años.

Los ingresos obtenidos por cursos y talleres se destinan básicamente a cubrir los costos de los docentes. Así, en el año 2023 la Asociación había tenido un déficit por este concepto de \$ 228.104.- (las matrículas cobradas a los asistentes no alcanzaron a cubrir los costos de los docentes). En el año 2024 se dio vuelta esto y se obtuvo un superávit de \$ 334.649.- (en la Fila "Neto" del cuadro, surge de la diferencia entre los ingresos y egresos por los cursos). Y en el año 2025 casi que estuvo equilibrada esta operativa,

habiendo sólo un desfase de \$ 9.332.-

Los ingresos por ventas de fichas de cafetería y los costos de esas fichas siempre son deficitarios, dado que se utilizan fichas de café para eventos donde esas fichas no se cobran a los afiliados.

Es así que en 2023 ese servicio costó a la Asociación \$ 52.074.-; en 2024 \$ 57.422.- y en 2025 \$ 66.403.-

El último concepto, las salidas y encuentros sociales, se cubren con lo cobrado a los Afiliados, excepto en la Fiesta de Fin de Año, donde al financiar el local, los premios sorteados, los animadores y shows, generalmente son deficitarios. Esto se hace a efectos que los asociados puedan asistir a un evento

social especial en cada finalización del año, podamos reunirnos, confraternizar y pasar un momento agradable y disfrutable.

Si vemos un poco los Gastos que ha tenido la Asociación, encontramos:

INGRESOS OPERATIVOS

	2023	2024	2025	
EGRESOS				variación %
Recursos Humanos	5.252.931	5.989.002	7.100.942	19%
Honorarios profesionales	2.089.345	1.732.534	1.797.951	4%
Gastos generales de Administración	4.334.680	6.246.481	6.625.166	6%
Amortizaciones	435.326	395.575	407.755	3%
Otros Gastos	1.432.534	762.564	2.495.256	227%
Total Ingresos	13.544.816	15.126.156	18.427.070	21,82%

OTROS GASTOS

Vemos que los egresos aumentan también todos los años, pero llama poderosamente la atención en el ejercicio 2025 los denominados “**Otros Gastos**” que pasaron de \$ 762.564 en 2024 a \$ 2:495.256.- en 2025 (aunque en 2023 habían sido de \$ 1:432.534.-)

¿Qué hay allí y porqué subieron tanto?
En ese concepto están contemplados los siguientes gastos:

- Gastos generados por las declaraciones juradas de IASS para los afiliados 232484
- Gastos generados por las Asambleas. 103497
- Gastos generados por las elecciones de la CJPPU. 842154
- Gastos por actividades gremiales. 413136
- Actividades culturales. 44260
- Incobrables 38540
- Comunicación y difusión. 550487
- Captación nuevos socios. 270698

Podemos ver entonces que hay gastos que son excepcionales:

Gastos elecciones CJPPU		842.154
Elecciones Asociación		103.497
Actividades Gremiales		413.136
Captación nuevos socios		270.697
	Total	1.629.485.-

Si sacamos esos gastos, diríamos este concepto se ha mantenido dentro de márgenes aceptables. Esos gastos fueron en prensa escrita, radial, televisiva, para dar a conocer nuestra posición frente al proyecto de ley modificativa de la caja, para gastos de prensa, listas, distribución de listas, etc por las elecciones en la Caja de Jubilaciones, por presentación de disertantes por tema IASS, prestación pecuniaria, etc. Etc.

En las distintas reuniones que se han realizado en la Asociación y a la cual todos fueron participados.

Si miramos los Gastos de Administración, allí se contabilizan los siguientes conceptos, y vemos que su variación de un año a otro es similar a la inflación, y este año afrontamos el pago de una auditoría realizada:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Principales

Gastos Comunes (edificio)	566.424	
Servicios taquigrafía	509.280	
Servicios Informática	556.406	
Revista	989.801	
Impresión y Distribución Revista	1.925.165	
Servicios de Administración	530.468	auditoría
Servicios de Informática	556.404	diseño web
Total	5.633.948	

Se destaca la importancia del gasto que nos genera la diagramación, impresión y distribución de la Revista mensual que realiza la Asociación.

HONORARIOS PROFESIONALES

Honorarios Contables	908.574
Honorarios Jurídicos	878.400
Honorarios Notariales	10.977
Total	1.797.951

USOS DE FONDOS

Fuera de las cuentas de resultados de la Asociación, es importante destacar que durante el ejercicio 2025 se realizaron importantes inversiones en remodelación y adecuación de la infraestructura del edificio, básicamente en baños y cocina.

Estas inversiones requirieron fondos del orden de \$ 1:791.186.-, que básicamente se cubrió con las disponibilidades que tenía la empresa en caja de ahorro (\$ 1:306.254.-) y con los resultados del ejercicio.

RESUMEN

Es importante destacar que se logro equilibrar los ingresos y egresos de la Asociación, luego de tener déficits en varios ejercicios. De esta forma, la directiva continuará adelante, manteniendo lo que se ha forjado a lo largo de los años, cuidándolo, manteniéndolo y mejorándolo para que esta Asociación se proyecte hacia el futuro.

Esto nos permite mirar el futuro con optimismo, pensando en brindar nuevas experiencias para beneficios de los afiliados, continuar siendo un lugar de encuentro y esparcimiento, así como para continuar adelante luchando y representando a todos en defensa de nuestros derechos.



RECURSOS HUMANOS

La variación del ejercicio 2025 con respecto al 2024 fue del orden del 19%, en este concepto tenemos:

Salarios	5.562.957
Aguinaldos	501.410
Licencias	110.764
Vacacionales	452.255
Despidos	457.934
Aportes Patronales	15.622
TOTAL:	7.100.942

Dentro de este concepto tenemos que destacar que en el ejercicio 2025 hubo que afrontar el pago de una Indemnización por Despido por \$ 457.934.-, totalmente excepcional.

Si excluimos ese concepto, el incremento del rubro es del orden del 11% en 2025.



El motor olvidado: La profesionalización, única vía al desarrollo

Rafael Menéndez

A menudo la riqueza de las naciones se mide en función de sus recursos naturales, la extensión de sus tierras o el tamaño de sus reservas financieras. Sin embargo, la historia económica demuestra lo contrario, los países más prósperos no son necesariamente los que tienen más materias primas, sino aquellos que saben qué hacer con ellas. La verdadera riqueza de una nación se genera en las aulas y se consolida en el ejercicio profesional.

El capital humano calificado es el único motor real del desarrollo, que exige la capacidad interna de gestionar, adaptar e innovar. Por ello, priorizar la educación superior y la profesionalización no es un lujo, es la inversión pública y social más rentable que un Estado puede adoptar.

El puente entre el conocimiento y la acción

La profesionalización implica nada menos que dotar a los ciudadanos de un marco ético, técnico y crítico para resolver problemas diarios en una sociedad. Cuando un país cuenta con profesionales sólidos, eleva automáticamente los estándares de calidad de sus servicios esenciales, desde la solidez de su infraestructura y la eficacia de su sistema de salud, hasta la transparencia de su justicia y la competitividad de

su economía.

La educación superior ha sido históricamente el vehículo de movilidad social más potente que existe. Permitir que los hijos de la clase trabajadora accedan a la profesionalización es la forma más efectiva de romper los círculos de pobreza intergeneracional, construyendo una clase media fuerte que sostiene la economía formal a través de su productividad y sus aportes.

La idea de la casta profesional

Lamentablemente, en los últimos tiempos asistimos a un fenómeno peligroso. Con el fin de capitalizar descontentos, ciertos sectores, especialmente la clase política) han optado por enfrentar a los profesionales con la sociedad. Bajo narrativas demagógicas, se suele pintar al médico, al odontólogo, al ingeniero o al abogado, como parte de una “élite privilegiada y desconectada” del resto de la población.

Este falso dilema es un error estratégico carente de honestidad intelectual. Dividir a un país entre “profesionales y sociedad” debilita la confianza en el conocimiento técnico indispensable para el desarrollo de un país. Los problemas complejos no se resuelven con falacias; se resuelven con ciencia, datos y metodologías que solo los profesionales dominan, porque se preparan y se

esfuerzan día a día para ello. El profesional no es un enemigo, es el tejido mismo con el que la ciudadanía traduce sus demandas en soluciones viables. Desacreditar al experto es, sencillamente, dejar al país sin brújula.

Del desecho institucional a la resistencia ética: El caso de la CJPPU

Mientras el discurso público formal exalta el valor del mérito y el esfuerzo, la realidad del sistema previsional, diseñado, postergado y emparchado por la clase política durante décadas, empuja a los profesionales al desamparo en su etapa de retiro. El sistema les exige años de estudio, sacrificios personales y tasas impositivas altas durante su vida activa bajo la promesa de una vejez digna. Cuando la miopía legislativa de corto plazo rompe esa promesa, el mensaje implícito es que “no importa cuánto te esfuerces, el Estado al final te dejará a la deriva”.

Sin embargo, en medio de esta crisis previsional que amenaza el futuro de miles en Uruguay, emerge un contraejemplo de enorme dignidad y civismo. El actual Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU) viene llevando adelante una labor titánica que merece ser puesta en valor. Actuando a plena conciencia de la gravedad institucional, un grupo de profesionales ha asumido el costo personal y técnico de ordenar el caos heredado de las anteriores directorios.

Mientras la respuesta política generalizada suele ser la dilación, este directorio demuestra el verdadero espíritu de la profesionalización: poner el conocimiento, la responsabilidad y la ética al servicio del colectivo, aportando soluciones viables y mucho tiempo.

Autosustentabilidad, timbres y la paradoja del gobernante

Hoy en día, las soluciones estructurales para salvar a la Caja están sobre la mesa y forman parte del debate público. Una medida fundamental marcan el camino hacia la viabilidad: la discusión sobre la actualización del

valor de los timbres profesionales y la puesta en práctica efectiva de una ley ya existente que exige que los actos médicos plasmados en las historias clínicas sean acompañados de timbres profesionales.

Es imperioso aclarar un concepto que a menudo se distorsiona en el discurso público: el timbre profesional no es un impuesto arbitrario ni un privilegio corporativo. El timbre significa, ni más ni menos, que el aporte patronal que realiza quien utiliza a un profesional para una tarea determinada. Es exactamente el mismo principio de corresponsabilidad que rige en cualquier otra actividad laboral o comercial del país, donde quien contrata un servicio o emplea a alguien debe contribuir a la seguridad social de ese trabajador.

En este sentido, los argumentos que emanan desde el Poder Ejecutivo para negarse a aplicar los timbres no son de recibo. Apelar a situaciones individuales excepcionales que buscan herir la sensibilidad de la población es una estrategia demagógica que evade el fondo del asunto. Las políticas de seguridad social no se diseñan manipulando la empatía pública para justificar la inacción ante una ley vigente.

Pero aquí es donde emerge la paradoja más dolorosa y absurda del sistema, quienes desde el Ejecutivo definen y bloquean el futuro previsional de los profesionales, la mayor de las veces ni siquiera poseen credenciales ni experiencia real en las áreas que pretenden regular. Funcionarios públicos profesionales que han accedido a puestos del estado desempolvando sus títulos universitarios, pero que nunca han hecho un aporte a la caja de jubilaciones profesionales.

Un estado celoso de los aportes patronales en otras actividades, lisa y llanamente decreta que los profesionales trabajen en negro, bajo el apercibimiento de dejar sin efecto vía decreto, una resolución del directorio tomada por mayoría, absolutamente legal. Es la burocracia sin idoneidad técnica decidiendo sobre el destino de los técnicos; la improvisación política dictando cátedra sobre la sustentabilidad de quienes sí pasaron su vida entera estudiando, rindiendo

cuentas y aportando, tomando todos los riesgos que implica el ejercicio liberal de la profesión. Esta falta de rigor para ocupar cargos de decisión no solo hiere la institucionalidad, sino que descalifica de antemano cualquier intento político de juzgar el sistema de los profesionales.

Una flagrante injusticia fiscal: El destino del IASS

La miopía e inconsistencia de las autoridades gubernamentales queda expuesta ante una pregunta económica y moral de fondo: ¿Es realmente justo que los profesionales pasivos mantengan al BPS sin recibir absolutamente ningún beneficio del mismo? Hoy en día, las jubilaciones de los profesionales están gravadas por el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS). Sin embargo, esa millonaria recaudación no vuelve a su caja de origen; se desvía para sostener el sistema general del Estado. Si la Caja de Profesionales hoy se encuentra desfinanciada por decisiones estrictamente políticas del pasado, ¿por qué el IASS recaudado de los propios pasivos profesionales no se vuelca directamente a su institución para asegurar su viabilidad? Mantener este esquema actual no es solidaridad; es una confiscación encubierta que debilita el sistema genuino de los universitarios para tapar los baches de la gestión estatal.

Hacer que la Caja se financie a través de sus propios mecanismos genuinos es un acto de justicia y soberanía institucional. Los profesionales universitarios no piden auxilio estatal eterno; exigen que las herramientas legales diseñadas para sostener su sistema se apliquen con firmeza, derribando el relato político interesado de que “el Estado siempre se tiene que hacer cargo”.

El silencio cómplice: La falta de compromiso gremial

Sin embargo, el frente de batalla no es solo externo. Sería hipócrita apuntar únicamente hacia el sistema político y obviar las flagrantes carencias que existen dentro de las propias filas universitarias. Es alarmante evidenciar la falta de

compromiso explícito de muchas asociaciones, colegios profesionales y gremios que, hasta el momento, han guardado un silencio llamativo y mezquino, esquivando un respaldo contundente a la gestión de este directorio.

Mirar para el costado mientras un puñado de colegas trabaja de forma honoraria para salvar el patrimonio previsional de todos, es una actitud inaceptable. El corporativismo malentendido o la comodidad de la queja de pasillo no salvan instituciones. Es fundamental que las asociaciones se involucren activamente, bajen a la arena del debate público y presionen con el peso de sus padrones. Esperar que la crisis se solucione sola es de una ingenuidad peligrosa, la realidad no va a cambiar por arte de magia. Si los propios colectivos que representan a los profesionales no defienden a su caja con vehemencia, difícilmente se pueda exigir que lo hagan quienes ven al sector con recelo.

Conclusión: Un cambio de rumbo urgente

Un país que exprime el conocimiento y los aportes de sus profesionales durante sus años de plenitud, pero los condena a la incertidumbre económica en su vejez debido a la negligencia histórica de sus administradores, no va camino al desarrollo; está operando como una maquinaria que destruye su propio valor.

Si Uruguay quiere asegurar su futuro, la ruta es clara: debemos defender la educación y la profesionalización, exigir el respeto mutuo entre el saber técnico y la ciudadanía, y obligar a las autoridades a respaldar de manera urgente las soluciones viables que hoy se plantean desde la sensatez. Aplicar la ley, reconocer la naturaleza del aporte patronal a través del timbre, redireccionar el IASS de los pasivos hacia su propia caja y exigir el involucramiento inmediato y sin tibiezas de todas las agremiaciones profesionales es, en última instancia, cuidar el contrato social que sostiene el esfuerzo, el intelecto y el futuro de todo el país.

Agradecemos a La Mañana por permitirnos publicar este artículo, fuente: <https://www.xn--lamaana-7za.uy/opinion/el-motor-olvidado-la-profesionalizacion-unica-via-al-desarrollo/>



VIVIENDO CON ESPECTADORES

Agustina Saviotti*

Hubo un tiempo —no hace tanto— en que las cosas importantes ocurrían lejos de las miradas ajenas. La felicidad no necesitaba pruebas. El amor no requería testigos. Un nacimiento conmovía a una familia, no a miles de desconocidos. Las vacaciones eran un descanso y no una producción fotográfica. Nadie pensaba que una comida perdía valor porque no había sido fotografiada antes del primer bocado.

Simplemente, se vivía.

Hoy pareciera que vivir ya no alcanza. Hay que *demostrar* que se vive. Y, si es posible, demostrar que se vive bien, muy bien (por no decir mejor que los demás).

Sin darnos cuenta, hemos ido trasladando el centro de gravedad de la existencia desde el interior hacia el escaparate. Ya no alcanza con experimentar una emoción: necesitamos publicarla. Ya no basta con compartir un momento: debemos exhibirlo. El instante parece adquirir realidad recién cuando alguien lo aprueba con un "me gusta", un comentario o un corazón.

Mientras buscamos el mejor ángulo para la fotografía, dejamos de mirar el paisaje. Mientras pensamos qué frase acompañará una publicación, dejamos de escuchar la conversación que ocurre frente a nosotros. Mientras imaginamos cómo nos verán los demás, olvidamos preguntarnos cómo nos sentimos realmente.

La vida empieza a ocurrir para afuera.

Y cuando la vida se vuelve un espectáculo, el protagonista deja de ser quien vive y pasa a ser quien observa.

La reflexión viene de la mano de la lectura del libro *La Sociedad del Cansancio*, de Byung-Chul Han filósofo y ensayista coreano (aunque radicado en Berlín) quien analiza cómo la autoexigencia y exposición constante, especialmente en las redes sociales, nos lleva al agotamiento y la depresión, entre otros males, a veces mayores. Pese a haber sido escrito originalmente en 2010, no sólo se ha mantenido vigente sino que parece haber sido premonitorio de una realidad que con el pasar de los años no ha hecho más que continuar expandiéndose.

Es verdad que muchas personas experimentan un cansancio difícil de explicar. No es solamente el agotamiento del trabajo o de las obligaciones cotidianas. Es el cansancio de sostener una versión de nosotros mismos. La fatiga de parecer felices incluso cuando estamos confundidos. La necesidad de construir una imagen que no siempre coincide con la verdad íntima.

No es una crítica superficial a las redes sociales, sino una reflexión sobre algo mucho más profundo: la pérdida de la intimidad como espacio donde se construye la identidad

¿A quién intentamos convencer? ¿A los demás? ¿O a nosotros mismos?

Hay experiencias que, por su propia naturaleza, piden y merecen silencio.

Una madre que siente por primera vez moverse a su hijo durante el embarazo. Un abuelo que toma la mano de su nieta mientras ella aprende a caminar. Dos personas que se miran sin necesidad de hablar. Un amanecer contemplado desde una ventana. Una conversación profunda. Una lágrima. Un sueño que apenas comienza a tomar forma.



Son momentos que encuentran su plenitud precisamente porque pertenecen a quienes los viven.

No todo necesita transformarse en contenido.

No todo necesita espectadores.

Hay una belleza inmensa en aquello que sólo conocen quienes estuvieron presentes.

Tal vez hemos confundido compartir con exhibir.

Compartir nace del deseo de acercar. Exhibir suele nacer de la necesidad de validar.

Son gestos parecidos, pero no iguales.

Cuando todo se vuelve público, algo de nuestra intimidad comienza a erosionarse. Y la intimidad no es un lujo ni una extravagancia. Es el lugar donde elaboramos nuestras alegrías, nuestras pérdidas, nuestras dudas y nuestros afectos. Es allí donde descubrimos quiénes somos cuando nadie nos está mirando.

Sin ese espacio reservado, corremos el riesgo de convertirnos en administradores de una imagen en lugar de habitantes de una vida.

Las generaciones que hoy superan los sesenta años poseen un privilegio que quizá no siempre valoran. Vivieron en una época en la que casi toda la vida transcurría sin espectadores. Conocieron el mundo antes de que existiera la obligación de narrarlo todo. Saben lo que significa guardar una carta durante décadas, mirar un álbum de fotos que sólo circulaba entre la familia, vivir cumpleaños donde el recuerdo permanecía en la memoria mucho más que en una pantalla.

No se trata de idealizar el pasado ni de condenar la tecnología. Las redes sociales pueden acercar personas, recuperar amistades, enseñar, emocionar y acompañar. El problema nunca ha sido la herramienta.

El problema comienza cuando dejamos de preguntarnos para quién estamos viviendo.

Quizá ha llegado el momento de recuperar el valor de ciertas cosas que nadie ve.

Una caminata sin fotografías.

Una sobremesa sin teléfonos.

Una tarde compartida con los nietos sin interrumpir el juego para registrar cada instante.

Un libro leído únicamente por el placer de leer.

Un abrazo que no necesite convertirse en publicación.

Porque hay recuerdos que crecen mejor cuando permanecen resguardados.

Hay alegrías que florecen más plenamente cuando no buscan aprobación.

Y hay una forma de libertad que consiste, simplemente, en volver a habitar nuestra propia vida.

Mantengamos el derecho al aburrimiento. Defendamos la permanencia del misterio, la felicidad discreta de aquello que no se cuenta. Porque tal vez el verdadero lujo de nuestro tiempo ya no sea viajar más lejos, tener más seguidores o coleccionar experiencias para mostrar.

Tal vez el verdadero lujo sea recuperar el derecho —tan antiguo como profundamente humano— de vivir algunas cosas sólo para nosotros.

**Docente de Gimnasia Mental en la AACJPU*



Ciclo de conferencias sobre salud ofrecida a los socios de Asociación de la Caja de Profesionales, en el marco de la “Extensión Universitaria” de la Carrera de Posgrado/2025 de IUCEDDU*: **“ESPECIALISTA EN ARMONIZACIÓN OROFACIAL”.**

¿Qué significa Armonización orofacial (AOF)?

El término completo nace de palabras en latín + griego, unidas por la medicina.

“Armonización” proviene del latín “*Harmonía*”, significa adecuada proporción y equilibrio entre las partes de un todo.



IUCEDDU es la única institución universitaria (sin fines de lucro) de la R.O.U., autorizada por el MEC el día 30/07/2025, para dictar la carrera y otorgar el título de “**Especialista en Armonización orofacial**”, registrable en MSP del país.

Por lo citado anteriormente, la única forma posible de obtener ese nuevo título universitario de posgrado en Uruguay, es mediante el cursado de la citada carrera.

La “Armonización orofacial” es el nuevo concepto en el ámbito sanitario, que cobró fuerza a partir del año 2010, en búsqueda de:

- **Equilibrar la salud y armonía natural buco-facial de cada persona.** Mejorar puntos favorables y suavizar defectos o puntos desfavorables orofaciales, en situación estática y dinámica.
- **Prevenir, tratar y/o mejorar el envejecimiento Oro-Facial natural y/o algunas patologías funcional-estéticas.**

Emplea técnicas únicas o combinadas para

lograr: SALUD, SIMETRÍA, FUNCIÓN, ESTÉTICA y/o REJUVENECIMIENTO de boca-rostro, a través de: BIOESTIMULACIÓN TISULAR, VOLUMINIZACIÓN, MIOMODULACIÓN y otros TRATAMIENTOS RELACIONADOS, que requieren de capacitación adecuada y trabajo en equipo.

Es una especialidad sanitaria de mirada HOLÍSTICA, que capta a la persona como un todo. Contempla la salud, anatomía, función, considerando lo que el paciente expresa, siente, desea y necesita. Armoniza desde la escucha integrando salud, estética y bienestar. No trata

zonas aisladas, armoniza el conjunto: Salud, estructura, función y estética, entendiendo que boca, cara y cuello es un sistema.

La edad para realizar los tratamientos de AOF puede variar según las necesidades individuales, pero mayoritariamente es un tratamiento para adultos y adultos-mayores. En general se trata de procedimientos localizados, con anestesia local, rápidos y ambulatorios. Como especialidad en ciencias de la salud, pone en práctica el concepto holístico de salud; basado en la idea que el bienestar personal no se limita a la ausencia de enfermedad (concepto OMS: bienestar bio-psico-social), sino que también incluye el aspecto emocional y espiritual de la persona. Dichos aspectos están interconectados y el equilibrio entre ellos es esencial, sobre todo en la etapa de

madurez del ser humano.

El especialista titulado en armonización orofacial es capacitado para recibir un paciente y actuar según:

- Lo que la persona expresa en la consulta, siente, desea y necesita.
 - La apariencia global objetiva del paciente al momento de la consulta, a través de la expresión facial que presenta, ya que “su cara habla”.
 - Actuar en base al: DIAGNÓSTICO clínico positivo y prioridades de tratamiento.
- Próximamente se invita a conocer más, el alcance de esta reciente especialidad en Uruguay en conferencias interactivas que se ofrecerán en el marco de la extensión universitaria.

Prof. Dr. Silvio Scardovi.

Especialista en Cirugía BMF y Coordinador/dictante de la carrera de Especialista en Armonización orofacial/2025. IUCEDDU.

Autor del “Proyecto original de la carrera de Especialista en AOF”, presentado al MEC en Uruguay. Set./2024.
<http://www.iuceddu.com.uy>

CICLO DE CONFERENCIAS

SOBRE SALUD EN EL MARCO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL POSGRADO DE IUCEDDU

ARMONIZACIÓN OROFACIAL

A cargo del Prof. Dr. Silvio Scardovi.

Lunes 10 y 24 de agosto, y 7 y 14 de setiembre - 16:30 hs

Especialidad sanitaria de mirada holística, que capta a la persona como un todo. Contempla la salud, anatomía, función, considerando lo que el paciente expresa, siente, desea y necesita. Armoniza desde la escucha integrando salud, estética y bienestar.

10 de agosto - Presentación de una nueva especialidad en el área de la salud en Uruguay: “Especialista en armonización facial”

24 de agosto - Prevención en Salud: sobrepeso y obesidad

7 de setiembre - Prevención en Salud: órgano piel en todas las etapas de la vida

14 de setiembre - Atención de “armonización orofacial” en las diferentes etapas de la vida

Inscripciones de lunes a viernes de 11:30 a 18:30hs

Tels. 2901 88 50 - 2900 76 57 | Whatsapp: 096 899 555 – 097 420 421 | Correo electrónico: info@aacjpu.com.uy

PASAPORTE AL MUNDO CLASES DE INGLÉS AVANZADO

Queremos impulsar a nuestros afiliados a sentirse cada vez más cómodos hablando en inglés, así que proponemos un espacio para inglés conversacional, que les permita comunicarse con absoluta convicción.

4 meses, una clase de zoom semanal.
Jueves 16.30 a 17.30, de agosto a noviembre
Conversación intermedia y superior
Costo \$5000

Inscripción únicamente telefónica: 2901 88 50 y 2900 76 57 / Cels. 096 899 555 y 097 420 421

LUNES DE ENCUENTRO

CHARLA ABIERTA PARA SOCIOS, FAMILIARES Y AMIGOS

JOAQUÍN TORRES GARCÍA Y LA ESCUELA DEL SUR: UNA TRADICIÓN VIVA

Lunes 31 de agosto – 16:30 hs

Una aproximación al pensamiento de Joaquín Torres García, el surgimiento de la Escuela del Sur y la permanencia de su legado en el arte uruguayo contemporáneo. La actividad contará con la participación del artista Marcelo Larrosa Martinatto.

Inscripciones de lunes a viernes de 11:30 a 18:30hs

Tels. 2901 88 50 -2900 76 57

Whatsapp: 096 899 555 – 097 420 421

Correo electrónico: info@aacjpu.com.uy



DISERTANTE

María Eugenia Méndez

Licenciada en Artes y Técnica
Universitaria en Museología por la
UDELAR

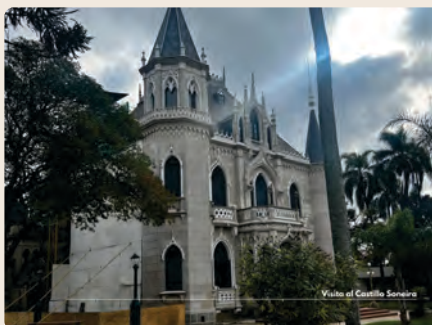
Investigadora y curadora del MNAV
docente de la Facultad de Artes
(Udelar).

Especialista en la Escuela del Sur y
la vigencia de su legado en el arte
uruguayo contemporáneo.



Visita a Castillo Soneira

Compartimos algunas fotos del **Castillo Soneira** (Palacio situado en el barrio de el Prado, Montevideo). El grupo **Patrimonio Cultural**, el pasado 8 de junio fue a conocer más en profundidad este emblema de nuestro país.



Lunes de Encuentro

Compartimos imágenes de la presentación "**El libro de los Presidentes Uruguayos**", ¡muchas gracias a todos los que acompañaron!



Celebramos el Día de los Abuelos

Compartimos algunas fotos del paseo que organizamos para celebrar el Día de los Abuelos, donde disfrutamos juntos de un día en la **Reserva Kerayvoty y la ciudad de Colonia**. ¡Muchas gracias a todos los que fueron parte de este festejo!





AGOSTO mes de la nostalgia: paseo a BODEGA PIZZORNO



Sábado 29 de agosto



El horario de encuentro
será a las **11.45 hs**
La salida en ómnibus está
prevista para las **12 hs**



El transporte en ómnibus está incluido.

- Valor del ticket **con transporte: \$ 2.550**
- Valor del ticket **sin transporte: \$ 2.200**

CUPOS LIMITADOS

En el marco del **mes de la nostalgia**, los invitamos a compartir una jornada de buena compañía, sabores y recuerdos, en la **Bodega Pizzorno, ubicada en Ruta 32, km 23, Canelón Chico, Canelones**.

Al llegar, realizaremos una **visita guiada por las instalaciones**, acompañados por el sommelier de la casa.

A las **13 hs** disfrutaremos de un **almuerzo en tres pasos con maridaje de vinos**, con el siguiente menú:

- **Entrada:** ensalada de peras, jamón, mix verde y queso de cabra.
- **Plato principal:** ojo de bife acompañado de puré ahumado de papas y berenjena.
- **Postre:** dúo de panqueques con dulce de leche.

Durante todo el evento habrá **refrescos incluidos** (línea Coca-Cola y agua mineral).

A las **14.30 hs** contaremos con un espacio de ocio para conversar y disfrutar del entorno, finalizando la reunión con un **cafecito de sobremesa**.

Formas de pago (transferencia, tarjetas de débito y tarjetas de crédito hasta en 3 cuotas)

Consultas: 2901 88 50 – 2902 94 21 / 096 899 555 / 097 420 421

Recordamos que, las reservas se realizan con pago previo antes del **24 de agosto inclusive**

AGOSTO ES EL MES DE LA NOSTALGIA

Agosto es el mes de la nostalgia y en la Biblioteca lo sabemos, por eso queremos rescatar de la memoria aquellas **Palabras Olvidadas**.

Hay palabras que huelen a infancia, refranes que guardan la sabiduría de toda una vida, dichos que heredamos de nuestros padres y abuelos que no deberíamos dejar perder.

Durante todo el mes, los invitamos a participar en "El Almanaque de las Palabras Olvidadas": una cartelera interactiva pensada especialmente para que ustedes sean los protagonistas.

¿CÓMO PARTICIPAR?

Es muy simple. Cada vez que visiten la biblioteca durante este mes, encontrarán nuestra ya clásica pizarra en la entrada. Allí podrán:

- **Completar el refrán:** Cada semana propondremos dichos tradicionales a medio terminar. ¡Los invitamos a aportar el remate exacto con su propia letra!
- **Rescatar del olvido:** Encontrarán palabras de antes y un espacio abierto para que nos cuenten qué significaban para ustedes o qué recuerdo les traen.
- **Dejar su huella:** También pueden escribir y pegar en la pizarra aquellos dichos, consejos o modismos que siempre decían en sus casas. ¡Si son del interior nos pueden enviar estas historias por WhatsApp! Nuestro número de la biblioteca es 097 473 956.

El lenguaje cambia, pero las historias que compartimos permanecen.
¡Los esperamos y queremos leerlos!



Gimnasia Mental

DESAFÍO DE COLUMNAS

¿Cuántas palabras logras formar?

Forma la mayor cantidad posible de palabras utilizando una sola sílaba de cada columna, teniendo en cuenta que:

- Cada palabra debe estar formada por tres sílabas, una de cada columna.
- Las sílabas pueden combinarse en cualquier orden (no es necesario respetar el orden de las columnas).
- Cada sílaba puede utilizarse una sola vez durante todo el ejercicio.

¿Cuánto es el máximo de palabras que consigues formar?

TO	PE	SI
BA	ZA	AL
CEN	NE	BO
LA	TU	PA
CA	LU	TI
DA	MA	PE
JO	CI	FA
NA	RA	ES
LO	LA	SO
DO	RO	TRA

CHARRUA



GRAMADO DE LUJO (19 al 26/09)

Seña USD 500.-
Precio base triple USD 1290
base doble USD 1350.
Precio base single USD 1550.-

CHARRUA



NORTE ARGENTINO AEREO (18 al 27/09)

Seña USD 1500.-
Precio base triple USD 2950
base doble USD 3050.
Precio base single USD 3350.-

CHARRUA



MARRUECOS (06/10 al 20/10)

Seña: U\$S 2500
Precio base triple USD 5450.
Precio base doble USD 5550.
Precio base single USD 6350.-

CICERONE



ALMA DE LOS BALCANES (16/09 al 6/10)

Seña U\$S 1800.-
SINGLE USD 10725 / DOBLE USD 8770
Pago final – 30 de agosto

CHARRUA



NORTE URUGUAYO (10 al 14/09)

Seña \$U 15000
Precio base triple o cuádruple \$U 38500.
base doble \$U 39500.
Precio base single \$U 45000.-

CHARRUA



ALTOS DEL ARAPEY (15 al 18/09)

Seña \$U 15000
Precio base cuádruple \$U 29900
base triple \$U 31500.
base doble \$U 32500.
Precio base single \$U 42900.-

CHARRUA



RIO DE JANEIRO (11/09 al 20/09)

Seña U\$S 1000.-
Precio base cuádruple USD 2750.
base triple USD 2850
base doble USD 2950.
Precio base single USD 3490.-

GUAMATUR



LA PROVENCE, LYON Y PARIS (21/09 al 5/10)

Precio base doble USD 6330.
Precio base single USD 8130.-

GUAMATUR



OTOÑADA EN CANADA Y NUEVA YORK (03/09 al 19/10)

Precio base doble USD 7580
Precio base single USD 9440.-

CICERONE



CALAFATE - USHUAIA (7 al 15/10)

Seña U\$S 900.-
SINGLE USD 3300 / DOBLE USD 2650
Pago final – 15 de setiembre

GUAMATUR



MEXICO COLONIAL (8 al 19/10)

Precio base doble USD 2980.
Precio base single USD 3450

CICERONE



GUATEMALA (3 al 13/11)

Seña U\$S 1200.-
SINGLE USD 3990
DOBLE USD 3450
TRIPLE USD 3390
Pago final – 15 de octubre

Charla informativa de la Agencia Cicerone Viajes

Los esperamos el miércoles 26 de Agosto a las 16hs • Hablaremos de todos los destinos organizados.

Por consultas, contactarse con la Agencia correspondiente:

Cicerone Viajes: Verónica (de 10 a 18hs) – Tel.: 2909 20 46 / Cel.: 093 630 927

Charrúa: Mauro o Augusto (de 13 a 19hs) – Tel. 2705 13 57 / Cel.: 092 889 336

Guamatur Viajes: Julio Suárez (de 10 a 18hs) Cel. 097 823 660

YA NOS AGENDASTE?



Nuestros números de contacto
096 899 555 y 097 420 421



¡Únete a nuestra Revista Digital!

Es sencillo, práctico y contribuye al cuidado del planeta.

Solicítela **sin costo** en la Administración.

*Toda una vida de experiencia
merece seguir en movimiento*

La AACJPU es un espacio de encuentro entre profesionales para intercambiar, participar, defender intereses comunes y seguir aprendiendo

**AFILIATE Y FORMÁ
PARTE**

La Revista

SI CONSIDERAS QUE...

- Defendemos los derechos de los afiliados
- Luchamos por una Caja Profesional autónoma y sustentable
- Somos el lugar de encuentro de amigos, colegas y familiares
- Fomentamos actividades de sociabilización a través de nuestros cursos, talleres y jornadas culturales

**Entonces sé parte de nuestro futuro:
FORTALEZCAMOS NUESTRA
ASOCIACIÓN TRAYENDO NUEVOS SOCIOS**

Súmate a nuestra historia

